

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DEL SERVICIO DE
CUARENTENA VEGETAL
No. DE OFICIO B00.01.01.01.02.- 13506



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. 131

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
que se mencionan al reverso

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007

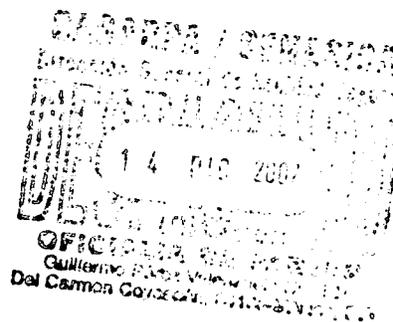
Por este medio, comunico a usted que como resultado de las gestiones realizadas se han establecido los requisitos fitosanitarios para la exportación de material propagativo de tuna o nopal (*Opuntia ficus-indica*) a Chile.

Con base en lo anterior, en anexo le envío dichos requisitos y me permito solicitar que por su conducto comunique los mismos, a los sectores productivos de este ramo y a los Oficiales Fitosanitarios Autorizados y Terceros Especialistas Fitosanitarios que coadyuvan en la verificación y certificación de exportaciones de dicho material propagativo, con la finalidad de que se de cumplimiento a lo establecido en dicha regulación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. Mvz.-Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- Ciudad.
Lic. David Cuevas García.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- Ciudad.

MPR / JOL / AMN / BCP
Ant:S/a

taide2007:Cir-Requisitosfitoparaexportamopal(Chile)

Guillermo Pérez Salas, s/n. No. 20, Col. Del Carmen, CDMX, México, DF 04100. Tel: (52) 55 50 90 3000 ext 31339, www.sagarpa.gob.mx
adugarte@senasica.sagarpa.gob.mx

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.
MEXICALI, B.C.
LA PAZ, B.C.
CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA
COLIMA, COL.
CHIAPAS
CHIHUAHUA, CHIH.
MEXICO, D.F.
DURANGO, DGO.
ESTADO DE MEXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MORELIA, MICH.
MORELOS
NAYARIT.
MONTERREY, N.L.
OAXACA, OAX.
PUEBLA, PUE.
QUERETARO, QRO.
QUINTANA, ROO.
REGION LAGUNERA
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS.